

## C O N V E N I O

=====

Entre la **UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL** representada en este Acto por su Rector el Prof. **CARLOS PEREZ RASETTI** y la **FEDERACION ECONOMICA DE SANTA CRUZ** representada en es Acto por su Presidente Sr. **MIGUEL ANGEL ZUVIC**, acuerdan celebrar el presente convenio de asistencia técnica al Instituto para el desarrollo Equitativo de la Provincia, el que se ajustará a las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** La Universidad actuará a requerimiento del Instituto, como respaldo profesional y técnico en la realización de estudios, sistematización de información y práctica de consultorías, para lo cual la Universidad pone a disposición su personal académico y su equipamiento.

**SEGUNDA:** La Universidad pone a disposición de los socios de la Federación, a través de su Instituto la información que surja de los estudios a realizarse en el marco de este Convenio.

**TERCERA:** Los socios de la Federación podrán requerir de la Universidad a través del Instituto, servicios de consultoría, asesoramiento o capacitación para su Empresa, quedando en cada caso el finaciamiento de los trabajos a cargo del solicitante.

**CUARTA:** En el marco de este Convenio la Universidad y la Federación, acuerdan a través del Instituto, como primeras acciones a desarrollar, la realización de los siguientes trabajos:

a) Inventario y Sistematización de los Estudios y de la información de interés económica existente sobre la Provincia de Santa Cruz.

b) Estudio de Mercado de la Ciudad de Río Gallegos e interior de Santa Cruz.

Para la realización de tales trabajos, la Universidad aportará los recursos humanos necesarios. La Federación se hará cargo de los gastos operativos que se generen y el Instituto proveerá la información que deba requerirse a los socios.

**QUINTA:** La Federación, a través del Instituto, y la Universidad acuerdan mediante este Convenio el compromiso de trabajar en forma solidaria en la investigación de la realidad de la Provincia, las perspectivas de sus recursos económicos, las tecnologías empresarias y financieras, la capacitación y la modernización del sector privado en la perspectiva de diseñar un futuro de crecimiento para la Provincia de Santa Cruz.

**SEXTA:** Para cada una de las acciones comprendidas en el presente convenio la Universidad y el Instituto prepararán un proyecto con detalles de objetivos responsables, cronograma de tareas y forma de financiamiento.

**SEPTIMA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, renovables automáticamente de no mediar denuncia fehaciente de las partes con por los menos 60 (sesenta) días de antelación.

En conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Río Gallegos, a los .Veinticuatro..días del mes de .....Mayo....de Mil Novecientos Noventa y Tres

The image shows several handwritten signatures and scribbles. On the left side, there are three distinct signatures: a tall, thin one at the top, a larger, more complex one in the middle, and another large, sweeping one at the bottom. On the right side, there is a horizontal line with a circle in the middle, and below it, a dense, dark scribble.